



# LA GACETA

Diario Oficial

RICARDO SALAS ALVAREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por RICARDO SALAS ALVAREZ (FIRMA)  
Fecha: 2021.06.04 17:00:23 -06'00'



Imprenta Nacional Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 7 de junio del 2021

AÑO CXLIII

Nº 108

88 páginas

5 de junio

## DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE

“ Nosotros no heredamos la Tierra de nuestros ancestros, la tomamos prestada de nuestros hijos. ”

Proverbio indio americano.



**Solicitud N° 2021-1225.**—Ref: 35/2021/2723.—Heiner Alberto Porras Sibaja, cédula de identidad N° 5-0311-0490, solicita la inscripción de:

**P S**  
**8**

como marca de ganado, que usará preferentemente en Guanacaste, Bagaces, Bagaces, Llanos de Cortés, 1,5 kilómetros al sur y 300 metros oeste de la plaza de fútbol. Presentada el 14 de mayo del 2021. Según el expediente N° 2021-1225. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma - Diario.—1 vez.—( IN2021555922 ).

**Solicitud N° 2021-1195.**—Ref: 35/2021/2546.—José Alberto González Barboza, cédula de identidad N° 6-0139-0665, solicita la inscripción de:

**8 J**  
**2**

como marca de ganado, que usara preferentemente en Puntarenas, Esparza, San Juan Grande, Salinas II, 200 metros sur de entrada a Tivives. Presentada el 12 de mayo del 2021. Según el expediente N° 2021-1195. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradora.—1 vez.—( IN2021555955 ).

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

### Asociaciones civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Deportiva Porrismo Esparza, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Esparza, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: A) Estimular el desarrollo integral de todos los sectores de la población, por medio del deporte y recreación. b) Promover el porrismo como una disciplina tanto convencional como adaptandolo a personas con discapacidad, en el cantón de Esparza, Puntarenas. c) Competir en campeonatos, eventos, a nivel nacional e internacional. Cuyo representante, será el presidente: Víctor David Ibarra Corrales, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2021 Asiento: 269953.—Registro Nacional, 28 de mayo de 2021.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021555437 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-428061, denominación: Asociación Costarricense de los Caballeros de la Orden Soberana y Militar de San Juan de Jerusalén de Rodas y Malta. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021 asiento: 305577.—Registro Nacional, 26 de mayo de 2021.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021555496 ).

El Registro de Personas Jurídicas ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Costarricense de Bartenders Saloneros Saloneras y Afines ACOBASA, con domicilio en la provincia de: Cartago-El Guarco, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: promover el profesionalismo de las personas que laboran en el área de servicio de alimentos y bebidas, gastronomía y áreas afines. Cuyo representante será el presidente: Andy Argenys Elizondo Porras, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021, asiento: 162060, con adicional tomo: 2021, asiento: 308919.—Registro Nacional, 13 de mayo de 2021.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021555603 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula N° 3-002-665992, denominación: Asociación Bíblica Bautista Jehová es mi Fortaleza. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2021 Asiento: 205511.—Registro Nacional, 26 de abril de 2021.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021555606 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-658681, denominación: Asociación de Iglesias Bíblicas Bautistas Jezreel. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2021 Asiento: 83226.—Registro Nacional, 10 de febrero de 2021.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021555607 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-051189, denominación: Asociación Cultural Calasancia Escuelas Pías. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021, asiento: 245040.—Registro Nacional, 27 de abril de 2021.—Lic. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021555666 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Señoras Amas de Casa Emprendiendo El Desarrollo, con domicilio en la provincia de: Alajuela-San Ramón. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Asociar con sujeción a las leyes y estatutos a mujeres que estén dedicadas a la actividad lícita agrícola porcina y comercial de servicios o afines a nivel nacional. Plantear y apoyar las iniciativas que tiendan al desarrollo y progreso de la economía de las asociadas en los territorios del país. Participación activa en redes, foros, comisiones, movimientos, organizaciones sociales que en su fin consideren el desarrollo humano económico de las mujeres. Cuyo representante, será el presidente: María Delma Solano Alvarado, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2020, asiento: 671163.—Registro Nacional, 26 de abril del 2021.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021555786 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Iglesia Bíblica Bebiendo Agua Del Mismo Pozo, con domicilio en la provincia de: San José, Tibás. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Anunciar las buenas nuevas del Reino de los Cielos con el ejemplo y con el servicio a las personas que nos necesitan, visitando a los enfermos, presos y pobres. Ayudar a los pobres de acuerdo al principio del Reino de los Cielos. Servir a la comunidad ante las diversas necesidades sociales. La asociación no tiene como fin el lucro. Cuyo representante, será el presidente: José Antonio Morales Morales, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2021, asiento: 300128.—Registro Nacional, 31 de mayo del 2021.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—( IN2021555920 ).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Iglesia Cristiana El Camino Asicrisca, con domicilio en la provincia de: Guanacaste-Bagaces, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Brindar apoyo espiritual y bienestar social a la comunidad de Bagaces. Realizar actividades socio organizativas para promover proyectos de interés para los asociados. Cuyo representante, será